





ACUERDO NÚMERO 003-2023 LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 177 literal c) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales, declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la segunda audiencia de revisión de escrutinios los días 05 y 06 de julio del 2023, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en la resolución de fecha 1 de julio de 2023, dentro del expediente No. 3731-2023 y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de **CHUARRANCHO**, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL DE VOTOS
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE	2460
PARTIDO AZUL	2193
PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA	1538
CABAL	687
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA	679
VISIÓN CON VALORES	396
BIENESTAR NACIONAL	311
COMPROMISO RENOVACIÓN Y ORDEN	226
MOVIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS	80
PARTIDO POLÍTICO NOSOTROS	67

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 153 literal b), 171, 177 literal c), 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

Junta Electoral Departamento de Guatemala 2023

(a) @juntaelectoraldg2023

@junta_electoral







ACUERDA:

ARTÍCULO 10. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de **CHUARRANCHO** del Departamento de Guatemala.

ARTÍCULO 20. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano GERSON SAÚL AJCUC XOT.

Como SÍNDICOS PRIMERO: FERMÍN XUYA SURET

Como SÍNDICO SEGUNDO: MANUEL XOCOXIC MORALES
Como SÍNDICO SUPLENTE: LUIS ROLANDO PAIZ CUELLAR

Cuya planilla obtuvo 2460 votos válidos y fue postulada por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE

ARTÍCULO 30. Adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como **CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTES**, conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: ROBERTO GÓMEZ HERNÁNDEZ
Postulado por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE

CONCEJAL SEGUNDO: ANTONIO TACATIC XAJAP

Postulado por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE

CONCEJAL TERCERO: MARCO ANTONIO CUYUCH TACATIC

Postulado por: PARTIDO AZUL

CONCEJAL CUARTO: JACOBO PULUC XAJAP

Postulado por: PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: LÁZARO ZURDO CHOCÓN Postulado por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: EDWIN LEONEL TOCAY ZURDO

Postulado por: PARTIDO AZUL

ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, titulares y suplentes, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ARTÍCULO 50. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

₹ Junta Electoral Departamento de Guatemala 2023

(i) @juntaelectoraldg2023

@junta_electoral







DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de julio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

ALVARO TOSE BRAVO MORALES ELECCIONES DE PRESIDENTE

JULIO SANTIAGO SALAZAR MUÑOZ

SECRETARIO

SANDRA GUISELA RAMÍREZ

VOCAL

Junta Electoral Departamento de Guatemala 2023







TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Elección de Corporación Municipal

1 - GUATEMALA 12 - CHUARRANCHO

1		Γ			T		Γ		Π		Π		Π		Γ		Π		Γ		Γ		Γ		 -	
	ONES	SIGLAS	VAMOS	GERSON SAUL AJCUC XOT	VAMOS	FERMIN XUYA SURET	VAMOS	MANUEL XOCOXIC MORALES	VAMOS	LUIS ROLANDO PAIZ CUELLAR	VAMOS	ROBERTO GOMEZ HERNANDEZ	VAMOS	ANTONIO TACATIC XAJAP	AZUL	MARCO ANTONIO CUYUCH TACATIC	PHG	JACOBO PULUC XAJAP	VAMOS	LAZARO ZURDO CHOCON	AZUL	EDWIN LEONEL TOCAY ZURDO				
	ADJUDICACIONES	CARGO	-	-	Sindico I	4628961 F	Sindico II	4451207 N	Sindico Suplente V		Concejal I V	5647062 R	Concejal II V	3846653 A	Concejal III A		Concejal IV P	13109588	Concejal Suplente I V	3024334 L	Concejal Suplente II A	4878657 E				
	SUPLENTES	SIGLAS PARTIDO ESCAÑOS	VAMOS 1	. ,	-	0	BAL 0		0	0	2	,	0 0	0		5								- 17		
	S	ESCAÑOS	2 VAN	-	1 AZUL	1 PHG	CABAL		ONE	O VIVA	NII		0 CREO	0 MLP		2										
	TITULARES	SIGLAS PARTIDO	VAMOS		AZUL	PHG	CABAL	!	ONE	VIVA	NEW		CREO	MLP	i	Z.										
			TOTAL VOTOS	2460	2193	064	1538	289	629		396	311	326	1	8	29										
	TOTAL VOTOS	0412444	SIGLAS PARTIDO	VAMOS	AZUL	C T T	2	CABAL	UNE	! !	VIVA	BIEN	CBEO		MLP	PPN										

14-jul.-2023 19:37:59

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Elección de Corporación Municipal

GUATEMALA CHUARRANCHO

MATRIZ DE CÁLCULO PARA CONCEJALES TITULARES

4.00	615	548,25	384,5	171,75	169,75	8	51,17	56,5	20	16.76
3.00	820	731	512,666666666666666666666666666666666666	229	226,333333333333 333333333333	132	103,8666666666666666666666666666666666666	75,333333333333 3333333333333	26,656666666666666666666666666666666666	22,33333333333333333333333333333333333
2.00	1230	1096,6	769	343,5	339,6	198	155,6	113	40	33,5
1,00	2460	2193	1538	687	679	396	311	226	08	29
	VAMOS	AZUL	PHG	CABAL	UNE	VIVA	BIEN	CREO	MLP	NPN

14-jul.-2023 19:37:59

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Elección de Corporación Municipal

GUATEMALA CHUARRANCHO

MATRIZ DE CÁLCULO PARA CONCEJALES SUPLENTES

			1	T	T	T		T	T	T
2.00	1230	1096,5	769	343,5	339,5	198	166,5	113	9	33,5
	2460	2193	1538	687	679	396	311	526	08	29
	VAMOS	AZUL	PHG	CABAL	UNE	VIVA	BIEN	CREO	MLP	NAd